



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 20

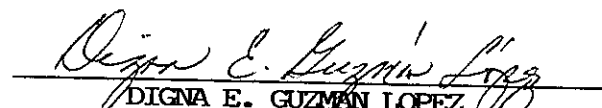
SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,791.55 m/c), QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE ALCASO 93-45-C-220-KPL-S DEL SEÑOR JORGE ROSARIO MUÑOZ Y SU ESPOSA MARIA M. RODRIGUEZ ROSARIO EN EL BARRIO SUMIDERO, CARRETERA 173, KM.8.7 DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

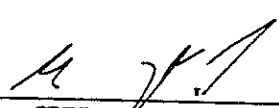
- POR CUANTO : En el Caso 93-45-C-220-KPL-S, el Sr. Jorge Rosario y su esposa María M. Rodríguez Rosario han segregado una faja de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero, Carretera 173, Km. 8.7 de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Bo. Sumidero, Carretera 173, Km. 8.7 de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : El Sr. Jorge Rosario Muñoz y su esposa María M. Rodríguez Rosario han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción (Caso Núm. 93-45-C-220-KPL-S) del Sr. Jorge Rosario Muñoz y su esposa María M. Rodríguez Rosario en el Barrio Sumidero, Carretera 173, Km. 8.7 de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da : Que será única y exclusivamente responsabilidad de cada tenedor de parcelas o solar el arreglar o reparar la parte del camino que no esté asfaltado.
- SECCION 3ra : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 20, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. David Perez Gómez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Cecilio Rivera Martínez

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto K. Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de marzo de 1997.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de marzo de 1997.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO